

Quillota, 25 de Octubre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10125/VISTOS:

1. Memorándum N°985 de 22 de Agosto de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Octubre de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la Patente Rol N°240089-8, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL MULTIVISION SICHE Y VERGARA LIMITADA**, RUT N°76.566.489-6, debido a que se hizo ingreso de la aptente con un capital que no correspondía ya que contribuyente mantiene régimen tributario simplificado (14 TER), además de agregar porcentaje afecto al 0%. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes el segundo semestre del año 2018, con la modificación realizada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro de 21.08.2018;
4. Certificado N°25/2018 de Distribución de Capital Propio;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la Patente Rol N°240089-8, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL MULTIVISION SICHE Y VERGARA LIMITADA**, RUT N°76.566.489-6. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes el segundo semestre del año 2018, con la modificación realizada.

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Neto
240089-8	20182S-00	76566489-6	Girada	\$ 21.600

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/maom.